

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

24 MAY 2022

REF. CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA,
2018-00832

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante se ordena requerir a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que de manera inmediata y sin dilación alguna se sirva dar respuesta al oficio 1813 del 15 de noviembre de 2019, remitiendo copia auténtica del registro civil de defunción de la señora ROSA MARÍA BOHORQUEZ, así como de los registros civiles de nacimiento de sus hijos JAVIER ANDRÉS y DIANA LUCIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez